

ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA

El Director General de la Corporación Autónoma Regional de Sucre (CARSUORE), en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, procede a revisar una póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual:

El (la) señor(a) **JUAN HENRIQUE BERRIO DE POMBO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° **1.047.432.773**, representante legal de **VIMARCO LTDA INVESTIGACIONES Y SEGURIDAD PRIVADA** identificado con **NIT. 830.015.680-5**, presentó el anexo 1 de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual N° CG – 1015233, compañía Seguros Mundial.

El objeto del anexo 1 de la póliza es amparar el contrato N° 182-2025 cuyo objeto es la: **“PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE - CARSUORE, UBICADA EN LA CARRERA 25 No. 25 –101 DE LA CIUDAD DE SINCELEJO – SUCRE – VIGENCIA 2025”**, la cual presenta las siguientes especificaciones:

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
Predios, Labores y Operaciones	\$350.181.000,00	10/12/2025	31/03/2026
Patronal	\$350.181.000,00	10/12/2025	31/03/2026
Contratistas y Subcontratistas	\$350.181.000,00	10/12/2025	31/03/2026
Vehículos Propios y No Propios	\$350.181.000,00	10/12/2025	31/03/2026

Revisados los amparos, valores y vigencias contenidas en la póliza, tenemos que, se encuentra sujeta a lo dispuesto en el contrato No. 182-2025, que ampara; en consecuencia, SE APRUEBA el anexo 1 de la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual N° CG – 1015233, compañía Seguros Mundial.

Para constancia, se firma en Sincelejo a los Diecinueve (19) días del mes de Enero de 2026.

JULIO ANDERSON ALVAREZ MONTH
 Director General
 CARSUORE

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	María José Tapia	Contratista	
Revisó	Cristián Gómez S.	Profesional Especializado	
Revisó	Laura Benavides G.	Secretaria General	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

Carrera 25 Ave Ocala 25 –101 Teléfono: Conmutador 605 – 2762037

Línea Verde: 605 – 2762045

Web. www.carsuore.gov.co E-mail: Carsuore@carsuore.gov.co Sincelejo - Sucre



DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	FgtkKZV3CLHXdjYyJpJz0A==	Número de póliza	1015233
Número de anexo	1	Ramo	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL - EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
Fecha de expedición	19/01/2026	Inicio de vigencia Global	08/04/2025
Fin de vigencia Global	31/03/2026	Tomador	VIMARCO LTDA INVESTIGACIONES Y SEGURIDAD PRIVADA
		Asegurado	VIMARCO LTDA INVESTIGACIONES Y SEGURIDAD PRIVADA
Valor asegurado	350.181.000,00		
Movimiento	PRORROGA		

Objeto de póliza

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.182 DE 2025. , CUYO OBJETO ES PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE - CARSUCRE, UBICADA EN LA CARRERA 25 NO. 25 -101 DE LA CIUDAD DE SINCELEJO - SUCRE - VIGENCIA 2025 , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE CARSUCRE COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA VIMARCO LTDA INVESTIGACIONES Y SEGURIDAD PRIVADA, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE CARSUCRE BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE CARSUCRE COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL APLICACION DE OTRO SI MODIFICATORIO NO. 1 10-12-2025.

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	00:00 Horas del 10/12/2025	24:00 Horas del 31/03/2026	\$ 350.181.000,00	\$ 180.227,00
PATRONAL	00:00 Horas del 10/12/2025	24:00 Horas del 31/03/2026	\$ 350.181.000,00	\$ 0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	00:00 Horas del 10/12/2025	24:00 Horas del 31/03/2026	\$ 350.181.000,00	\$ 0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	00:00 Horas del 10/12/2025	24:00 Horas del 31/03/2026	\$ 350.181.000,00	\$ 0,00

Esta información debe coincidir con la póliza impresa.
Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

- CLIENTE -

Referencia de Pago No.

40240766

Fecha de Facturación

19/01/2026

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

Póliza No.

CG-1015233

Periodo Facturado

08/04/2025

31/03/2026

Fecha Límite de Pago

18/02/2026

Prima (incluye gastos de expedición)

180.227,00

IVA

34.243,00

VALOR TOTAL A PAGAR \$

214.470,00

EFFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social

VIMARCO LTDA INVESTIGACIONES

MANGA CLL 29 # 28-44

830015680

Intermediario

JORGE RAFAEL HOYOS GUERRA

Cheque

Banco

No Cuenta

No Cheque

Valor Cheque

TOTAL

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recibo para garantizar la correcta referenciación del pago
3. Si esta boleta no ha sido recatada efectivamente el se aplicará la cláusula de terminación automática expresada en el condicionado de la póliza y en la cartula de esta (artículo 1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDITO CAPITAL FIDUCIARIA** Nit:900531292-7, al respaldo endóselo correctamente y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web: www.segurosmondial.com.co en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.

40240766

Fecha de Facturación

19/01/2026

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

Póliza No.

CG-1015233

Periodo Facturado

08/04/2025

31/03/2026

Fecha Límite de Pago

18/02/2026

Prima (incluye gastos de expedición)

180.227,00

IVA

34.243,00

VALOR TOTAL A PAGAR \$

214.470,00

EFFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social

VIMARCO LTDA INVESTIGACIONES

MANGA CLL 29 # 28-44

830015680

Intermediario

JORGE RAFAEL HOYOS GUERRA

Cheque

Banco

No Cuenta

No Cheque

Valor Cheque

TOTAL

Corresponsales
OPCIÓN 1



(415)770999834219(8020)0000040240766(3900)21447000(96)20260218

Bancos
Corresponsales
OPCIÓN 2



(415)770999839933(8020)031594(8020)22990000040240766(3900)21447000(96)20260218

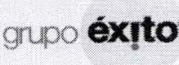
INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

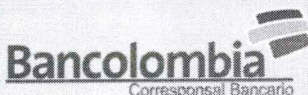
OPCIÓN 1



CORRESPONSALES



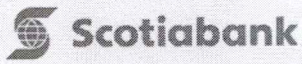
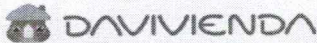


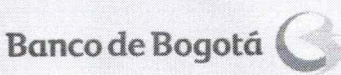
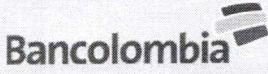



OPCIÓN 2



BANCOS



Banco de Occidente



CORRESPONSALES

